EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IMDER

CERTIFICA QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal del IMDER Sincelejo, se evidencia que a pesar de que existe personal de planta que desempeña las actividades objeto de contratación, el mismo se encuentra sobrecargado en el ejercicio de sus labores, logrando concluir que no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa, debiendo contratar un apoyo externo. De igual forma se deja constancia de que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por **DANIEL ANDRES SALAS VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.566.570 la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios y/o actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así pudo constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

Para constancia Se firma a los, 11 de septiembre del año 2026

ROBINSON PEREZ ORTEGA
Dir. ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO
IMDER- SINCELEJO

44